

Pereira

431,

Dr.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com

legalizacion@hasltda.com

Asunto: Respuesta ante la solicitud de prórroga

Cordial saludo,

De conformidad con Orden de Compra No. 134750 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y DANE - Territorial Centro Occidente cuyo objeto es "649350523_CE_2024_DRA_BDC_Adquisición de elementos de oficina para el personal del DANE de la Dirección Territorial Centro Occidente, necesarios para el adecuado desarrollo del Censo Económico Nacional Urbano-2024.". Por un valor de \$ 16.800.000, y un plazo de ejecución desde el 16 de octubre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024. Nos permitimos informar que no es posible otorgar la prórroga solicita; Primero, la solicitud no es recibida por la Entidad (DANE) con el tiempo suficiente para su revisión dentro del periodo de cumplimiento del contrato; y segundo, es pertinente citar el artículo 64 del Código Civil, "Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.", por lo tanto, la contratación de un tercero no lo EXHIME DE RESPONSABILIDAD ya que la Entidad contrato con la empresa Hardware Asesorías Software para entrega de la Orden el día 30 de octubre de 2024 y se considera que los argumentos planteados al ser los mismos de la solicitud de la primer prórroga otorgada hasta el 29 de noviembre de 2024 son falta de planeación con sus proveedores, mas no es considerado un CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Atentamente,

Andrés Gerardo Tique Buitrago

Coordinador Administrativo Sede Pereira